

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2015/2016, convocado por resolución de 15 de abril de 2015.

Mediante Resolución de 15 de abril de 2015 de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2015/2016.

En su apartado 8.2.2 se establece que la Dirección General de Personal Docente expondrá en la página web <http://profex.educarex.es> las listas provisionales de solicitudes de comisiones de servicio de carácter humanitario admitidas y excluidas, con indicación del motivo para ello.

Por su parte el apartado 8.3.1 indica lo mismo respecto de las comisiones de servicio de carácter general, añadiendo, además, el listado de solicitudes de renovación admitidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de comisiones de servicio de carácter humanitario:

- Solicitudes admitidas.
- Solicitudes excluidas, con indicación del motivo para ello.

Segundo.- Aprobar las siguientes listas provisionales de comisiones de servicio de carácter general:

- Solicitudes admitidas.
- Solicitudes de renovación admitidas.
- Solicitudes excluidas, con indicación del motivo para ello.

Tercero.- Ordenar la exposición de las citadas listas desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 8.2.3 y 8.3.2 de la Resolución anteriormente citada, contra dichos listados los interesados podrán presentar en el plazo de cinco días, contados a partir de su publicación, las reclamaciones que consideren oportunas o renunciar a la participación en dicho procedimiento. Dichas reclamaciones o renunciaciones se presentarán en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 7.3 de la Resolución o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndose, además, proceder a adelantarlas mediante fax al número 924008026 o correo electrónico a las siguientes direcciones:

- maestros@gobex.es cuando el solicitante pertenezca a dicho cuerpo.
- secundaria@gobex.es cuando el solicitante pertenezca al resto de cuerpos docentes no universitarios.

Mérida, 22 de junio de 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: María de los Angeles Rivero Moreno